DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16744
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16113

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	4	
FECHA:	24 de noviembre de 2021	HORA:	13:25	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 82 Bis # 70-34	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 96918 - 96942 Y: 110558 - 110580				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Helenita	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	10 m²				
UPZ:	30 – Boyacá Real	POBLACIÓN ATENDIDA:	6				
LOCALIDAD:	10 – Engativá	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	2
CHIP:	AAA0062TWLF	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	110 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-42269				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto del presente diagnóstico, se localiza en el Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), este predio tampoco presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82 Bis # 70-34, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, que se muestra a continuación en la Figura 1.

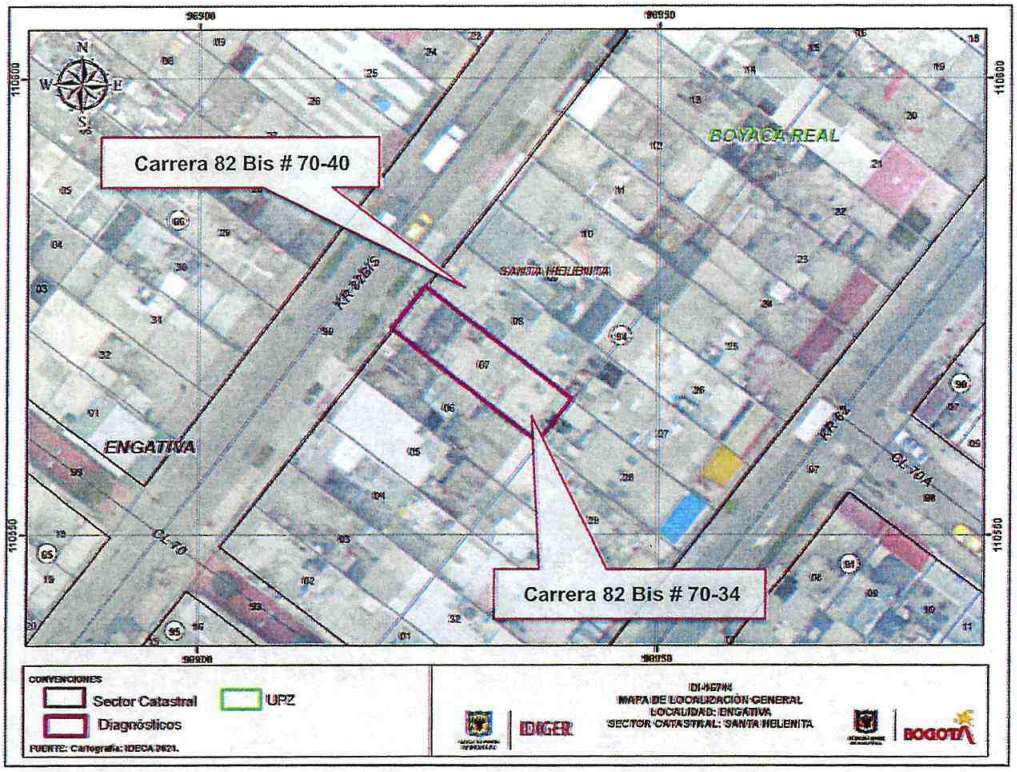

Figura 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio de la Carrera 82 Bis # 70-34, corresponde con una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio en mención, se emplaza una vivienda de tres niveles, en donde los niveles 1 y 2 están construidos según la inspección visual en mampostería simple con placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta liviana en teja de fibrocemento y plástica soportada por perfiles metálicos que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. Por su parte, el tercer nivel, corresponde a una terraza, localizada hacia la parte posterior del predio, la cual cuenta con una estructura metálica que soporta una cubierta en teja plástica (Fotos 1 y 2). Conforme a la valoración adelantada, esta vivienda evidencia un leve asentamiento diferencial, concentrado sobre la esquina norte de la construcción, lo que ha ocasionado la aparición de daños leves principalmente concentrados sobre este costado, los cuales se describen a continuación.

- Grieta de aproximadamente 2m de longitud, con una abertura cercana a los 5mm sobre el muro de fachada del primer nivel, la cual muestra una tendencia vertical y diagonal escalonada, concentrada sobre el costado norte. (Fotos 3 y 4)
- Se marcó la dilatación existente entre el muro de fachada del segundo nivel y la placa de entrepiso, con la aparición de una fisura de aproximadamente 2mm con una tendencia horizontal. (Foto 5)
- Deformación de marcos de puertas y ventanas principalmente de los localizados sobre el costado norte de la construcción.
- Ruptura de algunas baldosas del enchape de los muros de un baño y cocina del primer nivel localizados sobre el costado nororiental de la construcción. (Foto 6)

De acuerdo con información de los responsables del predio evaluado, muchas de las afectaciones descritas anteriormente, comenzaron a aparecer de forma simultánea a la ejecución de algunas intervenciones constructivas desarrolladas en el predio adyacente por el costado nororiental (Carrera 82 Bis # 70-40); aunque resaltan que hay algunos daños que son más recientes. No obstante, esta es una situación que no es posible precisar desde la inspección visual.

En el predio de la Carrera 82 Bis # 70-40, se emplaza una edificación de tres niveles, construida aparentemente en mampostería confinada por vigas y columnas en concreto. De acuerdo con la visita técnica no se identifica una separación adecuada entre las construcciones que garantice una independencia en los comportamientos de las estructuras (Foto 7).

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los daños identificados en el predio de la Carrera 82 Bis # 70-34, se deriven de asentamientos diferenciales de la construcción, los cuales a partir de la inspección visual no es posible determinar su detonante. No obstante, no se descarta la posibilidad de que dichos asentamientos estén relacionados eventualmente con la construcción aledaña (Carrera 82 Bis # 70-40), ante la ausencia de una adecuada dilatación entre las construcciones que garantice un comportamiento independiente de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 82 Bis # 70-34





Fotos 3 y 4. Daños identificados sobre el muro de fachada en la esquina norte de la vivienda



Foto 5. Dilatación evidenciada entre placa de entrepiso y muro



Foto 6. Daños identificados sobre el enchape de muros

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 7. Vista general de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 82 Bis # 70-40

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 82 Bis # 70-34	Yaneth Reina	Mampostería Simple	Vivienda	3	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance progresivo en las afectaciones identificadas conllevando a un deterioro de las condiciones físicas de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82 Bis # 70-34, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82 Bis # 70-34, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas asociadas con asentamientos diferenciales de la construcción. Es de destacar que a partir

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la inspección visual es incierto el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 82 Bis # 70-34, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del predio de la Carrera 82 Bis # 70-34, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, en el caso de querer determinar el detonante de los asentamientos que está experimentando la vivienda y con mayor detalle el grado de afectación de los diferentes elementos que conforman la estructura, se recomienda adelantar un estudio de interacción suelo estructura y de patología estructural, con el apoyo de personal idóneo para tal fin.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071